



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/34360

17/02/2021

79845

**AUTOR/A:** VÁZQUEZ ROJAS, Juan María (GPP); TOMÁS OLIVARES, Violante (GPP); RUDI ÚBEDA, Luisa Fernanda (GPP); POBO SÁNCHEZ, María Carmen Isabel (GPP); BLASCO MARQUÉS, Manuel (GPP); BERNABÉ PÉREZ, Francisco Martín (GPP)

### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que la estación ferroviaria de Teruel reúne las condiciones de accesibilidad universal establecidas en el Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.

Madrid, 12 de abril de 2021